



Procedimiento de titulación Maestría y Doctorado en Ciencias Ambientales

(Aprobado por el Comité Académico del Posgrado en su sesión del 11 de agosto del 2017)

PREDEFENSA

Primer paso:

El Coordinador del Área convoca a estudiantes y profesores de su LGAC para realizar las pre-defensas de los estudiantes de acuerdo al Calendario aprobado por el Comité Académico. **La modalidad en línea es abierto a toda la comunidad del posgrado por acuerdo del CAP del 21 de agosto del 2020**

Segundo Paso

El estudiante envía al Coordinador del Área versión electrónica de su tesis con el Visto Bueno del Director. Adjuntar copia del acta tutorial donde se indique por parte del Comité Tutorial que se autoriza pre defensa de tesis (aplicará a partir de Junio 2018)

El candidato deberá además hacer constar ante el Área haber cubierto los requisitos académicos:





BUAP

a) Para el caso de Maestría: Entregar comprobante de participación en al menos un evento académico relacionado con los resultados de su tesis y en los cuales se den los créditos correspondientes al Posgrado

b) Para el caso del Doctorado: Entregar probatorio de la publicación de un artículo publicado **JCR** o bien, carta de aceptación del mismo, derivado de los resultados de su trabajo de tesis y en el que se le den los créditos correspondientes al posgrado y el estudiante sea el primer autor, y su (co) director el autor de correspondencia. **Por acuerdo del CAP el estudiante puede presentar predefensa sin tener el artículo aceptado, pero no podrá avanzar a defensa final hasta no tener el artículo aceptado**

Tercer paso:

El Coordinador del Área organizará la circulación del manuscrito de tesis entre los miembros de la misma y se programará la fecha de la pre-defensa de común acuerdo entre el candidato y los integrantes del área correspondiente, dentro de las fechas autorizadas por el Comité Académico, y lo establecido en las Normas Complementarias (los integrantes del área cuentan con **10 días para lectura y análisis de los manuscritos**). **Por acuerdo de CAP del 21 de agosto 2020, la modalidad en línea será programada por el mismo CAP en las fechas acordadas para ello**

Cuarto paso:

El candidato presenta sus resultados de forma oral ante los integrantes del área respectiva en la pre-defensa. Para ello dispondrá de 25 a 35 minutos para el caso de maestría y de 35 a 45 en el caso de doctorado. Después de su presentación y cuestionamiento por parte de los integrantes del área **y de la comunidad del posgrado (acuerdo CAP 21 de agosto 2020)**, el área emitirá un dictamen.





BUAP

- a) Si éste es aprobatorio: **se hará una propuesta** de los integrantes del jurado revisor, que se constituirá posteriormente en jurado de examen de grado, siendo para:

MAESTRÍA	
Presidente	Externo/Interno
Secretario	Interno
Vocal	Externo/Interno
Vocal	Interno
Suplente	Interno
Es requisito que al menos 1 integrante de este jurado sea externo	

DOCTORADO	
Presidente	Externo/Interno
Secretario	Interno
1er. Vocal	Externo/Interno
2do. Vocal	Externo/Interno
3er. Vocal	Externo/Interno
1er. Suplente	Interno
2do. Suplente	Interno
Es requisito que al menos 1 integrante de este jurado	





BUAP

sea externo

NOTAS:

1. El Director de Tesis no podrá formar parte del jurado.
 2. Jurado Interno es un profesor investigador que pertenece a la planta académica del posgrado
 3. Jurado Externo es un profesor investigador que no pertenece a la planta académica del posgrado, que puede ser integrante de alguna unidad académica de la BUAP o bien, de alguna institución de enseñanza y/o investigación externa a la BUAP.
 4. Para que el examen de grado tenga validez, deberán estar presentes 4 jurados para maestría y para el caso de doctorado al menos 5 ya que serán los que firmarán el dictamen de examen de grado emitido por la DAE.
 5. Los suplentes deberán estar presentes hasta asegurarse que se cumple con el jurado completo.
- b) Si el dictamen de la predefensa es **NO** es aprobatorio: el candidato volverá a presentar la pre-defensa en fecha próxima no mayor a **90 días**, tomando en cuenta las observaciones que emita el área y que le serán entregadas por escrito en un plazo no mayor a **7 días hábiles**. Una vez realizadas éstas, entregará nuevamente los ejemplares electrónicos, y nuevamente se programará la pre-defensa.





BUAP

Nota: Este procedimiento no exime al estudiante de cubrir el resto de requisitos administrativos señalados en el RGEP vigente, así como las Normas Complementarias del Posgrado:

- a) Haber cubierto los créditos correspondientes al Plan de estudios
- b) No tener adeudo de material bibliográfico, de inscripción alguna, informe o reporte a CONACYT, VIEP o a la Coordinación.
- c) Entregar en formato impreso y electrónico copia de CVU actualizado en donde se muestre la captura de la productividad asociada al posgrado (congreso, publicaciones, cursos, informes, talleres, etc.)
- d) Comprobante de Inglés (cuando aplique)
- e) Contar con el Certificado de Estudios expedido por la Dirección de Administración Escolar (DAE), y resto de requisitos establecidos por la DAE

TITULACIÓN

Quinto paso:

Una vez aprobada la pre-defensa y dentro de los **dos** días hábiles siguientes, **el Coordinador del área** deberá entregar el acta de pre-defensa debidamente requisitada a la Coordinación del posgrado de manera con la siguiente información:

- El dictamen emitido por el área sobre la pre-defensa
- El título de la tesis final
- La propuesta de los integrantes del jurado como se indica en el paso número 4

Sexto paso:

Si el director de tesis considera que el estudiante es acreedor a una de las **distinciones**, debe dirigir un oficio a la Coordinación del Posgrado solicitando y justificando la misma.





BUAP

La coordinación revisa los logros académicos del estudiante con base en las Normas Complementarias. En caso de que se cumplan los requisitos, la coordinación emite a su vez un oficio dirigido al jurado de tesis en donde indica si el estudiante puede ser acreedor (el jurado de tesis adicionalmente evaluará lo establecido en el RGEP). En caso de no cumplir los requisitos, la Coordinación informa al jurado de Tesis que no puede otorgarse distinción alguna.

Séptimo paso:

En reunión de Comité Académico del Posgrado se ratifica o modifica a los integrantes del jurado* propuestos por el área.

Una vez aceptado el jurado, se le entregará al estudiante en la oficina de la Coordinación del Posgrado:

- **Por acuerdo del CAP del 21 de agosto 2020, todas las tesis serán revisadas en su grado de similitud por la comisión nombrada para ello, usando el software del que disponga la institución. El grado de similitud no deberá ser mayor al 40%, en caso contrario, la tesis se dictamina como no adecuada hasta no ser debidamente escrita par evitar problemas de plagio.**
- **Se entrega al estudiante la carta donde s le informa oficialmente quienes conformar su jurado de tesis; y a quienes deberá entregar su escrito una vez dictamino positivamente por la comisión que revisa grado de similitud. La coordinación será encargada de enviar al jurado de tesis las cartas invitación, y de dar indicaciones de los tiempos y elementos que debe considerares en la revisión de la tesis.**
- La Coordinación entregará al candidato la portada y contraportada de la tesis con la información que deberá contener, a fin de asignar los créditos correspondientes. Se deberá incluir los agradecimientos o créditos a aquellas instituciones que hayan financiado la investigación, así como dar reconocimiento al CONACYT en caso de haber sido becario.





BUAP

* El jurado cumple la función tanto de revisor y evaluador de la presentación y defensa de la tesis, y cuenta con 20 0 días hábiles para revisar la tesis de maestría o doctorado respectivamente.

Octavo paso:

Para su presentación final, se deberá contar con todos los votos aprobatorios del jurado de tesis. El estudiante deberá recopilar los votos de cada jurado, los cuales expresarán por escrito el dictamen sobre la revisión de la tesis:

- En caso de que su voto sea positivo deberá contener su autorización para la impresión de la tesis. Éste deberá ser dirigido a la Secretaría Académica o Coordinación del Posgrado, enviado en un sobre cerrado a través del candidato quien a su vez, lo entregará en la oficina del Posgrado.
- En caso de que el voto sea negativo en su primera revisión, deberá expresar sus comentarios y/o correcciones necesarias que deba realizar el candidato, a fin de lograr que la tesis cumpla con el nivel requerido, para ser presentada, y poder contar con el voto aprobatorio.

Noveno paso:

Una vez recibidos todos los votos de los integrantes del jurado la Secretaría Académica o Coordinación expedirá el oficio que exprese la autorización de la misma por parte del Posgrado. Este oficio deberá ser incluido en la tesis

En este punto el estudiante puede tramitar la liberación de bibliotecas

Para la modalidad en línea 2020, el estudiante debe contar con el oficio de modalidad de titulación antes de realizar su registro electrónico para el trámite de dictamen de examen (en el portal de titulación DAE). Este oficio es solicitado por la Coordinación al Secretario de Investigación y Posgrado del ICUAP, quien lo envía previamente a DAE por correo electrónico. El estudiante debe llevarlo impreso ante DAE en la fecha indicada





BUAP

Décimo paso: Para la fecha del examen de grado y con **10 días** hábiles de anticipación a la fecha propuesta, el candidato entregará en la oficina del Posgrado dos ejemplares de la tesis en disco y deberá verificar que no haya ninguna actividad programada en el Posgrado en la fecha solicitada. Esta fecha será de común acuerdo entre el candidato y los integrantes del jurado.

Undécimo paso La Coordinación del Posgrado elabora y tramita ante el Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado del ICUAP, la impresión y firma del oficio de asignación de jurado, en el cual además se señala la fecha y hora del examen y le notificará al candidato qué día deberá recoger dicho oficio.

Duodécimo paso: El candidato debe cumplir con todos los requisitos que establece el Departamento de Exámenes Profesionales y se presentará para continuar con el trámite correspondiente. **Revisar requisitos y fechas de titulación en página web de la DAE.**
En la modalidad en línea, la coordinación está encargada de crear la liga de la reunión, y darle difusión al evento. El estudiante debe asegurarse en tener una buena conexión a internet.

Décimo tercer paso: En caso de no aprobar la defensa, el estudiante tendrá un plazo de hasta 3 meses para repetirla por única vez.

Cualquier asunto no contemplado en el presente Procedimiento será analizado por el Comité Académico del Posgrado

